



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 28 de Septiembre del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

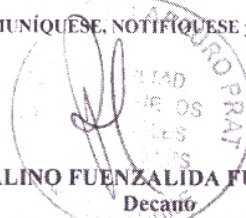
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según Solicitud Nº 132/ 2015 enviada por jefe de proyecto, solicitando la compra indispensable para mediciones en Lupa Estereomicroscopio para equipos del Laboratorio de la Facultad en el campus Huayquique.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "COMPRA DE RETICULO MICROMETRICO" a la **Importadora y Distribuidora ARQUIMED RUT 92.999.000-5**, ubicado en Lo Arturo Prat 828 - Santiago - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra g del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$144.585.- (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH06PRO Proyecto 010202260001 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector

LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc

RFF/LHC/bqb